



ALERTA DE PREVENCIÓN NACIONAL CONTRA LA AMENAZA COMBINADA DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA Y 14 MUNICIPIOS EN ALERTA AMARILLA

San Salvador 17 de agosto de 2015 / 10:00 A.M.

El Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad Lic. Jorge Antonio Meléndez, basado en el informe epidemiológico del Ministerio de Salud, emite ALERTA DE PREVENCIÓN NACIONAL CONTRA LA AMENAZA COMBINADA DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA Y 14 MUNICIPIOS EN ALERTA AMARILLA para tomar acciones de destrucción y eliminación de criaderos de zancudos.

Esta es una Alerta preventiva nacional, por la combinación de la fiebre Chikungunya y el Dengue para disminuir la incidencia de casos de ambas enfermedades, enfatizando en 14 municipios con mayor afectación.

La fiebre Chikungunya seguirá afectando a toda aquella persona que no haya padecido la enfermedad y el vector que la transmite es el zancudo *Aedes Aegypti* que es el mismo transmisor de la enfermedad del dengue.

La condición epidemiológica refleja una tendencia menor que el año pasado sin embargo de no tomar medidas apropiadas podría llegar a niveles de mayor peligrosidad, es por ese criterio preventivo que surge la necesidad de la participación del Sistema Nacional de Protección Civil para mejorar los niveles de control de ambas enfermedades.

Basados en el diagnóstico epidemiológico y entomológico del Ministerio de Salud, se emite Alerta Amarilla para los 14 municipios siguientes:

- Departamento de Ahuachapán (1): San Pedro Puxtla,
- Departamento de Sonsonate (1): Sonzacate,
- Departamento de San Salvador (5): Apopa, Soyapango, Ilopango, San Salvador y San Martín,
- Departamento de Cabañas (1): San Isidro,
- Departamento de Cuscatlán (1): Cojutepeque,
- Departamento de Usulután (1): Jiquilisco,
- Departamento de San Miguel (2): Ciudad Barrios, San Miguel,
- Departamento de La Unión (2): Santa Rosa de Lima y El Carmen.

Se emite Alerta Verde en los restantes 248 municipios. (Se adjunta lista de municipios en Alerta Verde)





Se iniciaran las acciones determinadas en el Plan de Acción para esta Alerta Preventiva Nacional, con la Jornada Nacional contra el Dengue establecida por Decreto legislativo número 794 de fecha 26 de agosto 2005.

Para la Jornada Nacional del Dengue que se realizará los días 26, 27, 28 y 29 de agosto, se define el siguiente calendario:

- a) Miércoles 26 de agosto, Fase Institucional
- b) Jueves 27 de agosto, Fase Comunitaria
- c) Viernes 28 de agosto, Fase Escolar
- d) Sábado 29 de agosto, Fase Domiciliar

Se ejecutará la Jornada Nacional contra el Dengue en los 262 municipios, con la participación de todas las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales del País. Esta se realizará en cuatro fases ya mencionadas,

1. Todas las Comisiones Municipales de Protección Civil, después de la Jornada Nacional tienen la responsabilidad de implementar las medidas establecidas en el Plan de Acción para esta Alerta Preventiva Nacional y 14 Municipios en Alerta Amarilla.
2. Los Alcaldes y Alcaldesas, en su calidad de Presidentes de las Comisiones Municipales de Protección Civil, deberán convocar a su Comisión, a más tardar el jueves 20 de agosto, haciéndolo constar en acta. La Comisión Municipal será responsable de garantizar la ejecución de los planes, debiendo informar de lo actuado a la Dirección General de Protección Civil.
3. Cada Comisión Municipal deberá elaborar el Plan específico de acción para el municipio incluyendo la ejecución de la Jornada Nacional y enviarlo a la Comisión Departamental y a la Dirección General de Protección Civil el lunes 24 de agosto del presente año.
4. Los Municipios en ALERTA AMARILLA, son considerados por parte del Ministerio de Salud con mayor afectación por las dos enfermedades dengue y Chikungunya. Las Comisiones Municipales de Protección Civil deberán comprender esta situación de mayor peligrosidad y garantizar con esmero todas las medidas establecidas en el Plan de Acción.
5. Durante toda la jornada nacional se activará el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y el personal de la DGPC, los 14 COE departamentales y los 262 COE Municipales, excepto la Jornada Domiciliar que es responsabilidad de la familia.
6. Se deberá dar énfasis por parte de los Planes de Acción orientar a las familias en los hogares el uso de alevines en los depósitos de agua, como medidas de control biológico, ya que ha demostrado ser altamente efectivo.
7. Todas las acciones de la Jornada Nacional y de esta Alerta, están establecidas en el Plan de Acción.





MUNICIPIOS CON ALERTA VERDE

Ahuachapán:

1. Ahuachapán,
2. Apaneca,
3. Atiquizaya,
4. Concepción de Ataco,
5. El Refugio,
6. Guaymango,
7. Jujutla,
8. San Francisco Menéndez,
9. San Lorenzo,
10. Tacuba y
11. Turín.

Santa Ana:

1. Candelaria de la Frontera,
2. Chalchuapa,
3. Coatepeque,
4. El Congo,
5. El Porvenir,
6. Masahuat,
7. Metapán,
8. San Antonio Pajonal,
9. San Sebastián Salitrillo,
10. Santa Ana,
11. Santa Rosa Guachipilín,
12. Santiago de la Frontera y
13. Texistepeque.

Sonsonate:

1. Acajutla,
2. Armenia,
3. Caluco,
4. Cuisnahuat,
5. Izalco,
6. Juayúa,



7. Nahuizalco,
8. Nahulingo,
9. Salcoatitán,
10. San Antonio del Monte,
11. San Julián,
12. Santa Catarina Masahuat,
13. Santa Isabel Ishuatán,
14. Santo Domingo Guzmán y
15. Sonsonate.

La Libertad:

1. Antiguo Cuscatlán,
2. Chiltiupán,
3. Ciudad Arce,
4. Colón,
5. Comasagua,
6. Huizúcar,
7. Jayaque,
8. Jicalapa,
9. La Libertad,
10. Santa Tecla,
11. Nuevo Cuscatlán,
12. San Juan Opico,
13. Quezaltepeque,
14. Sacacoyo,
15. San José Villanueva,
16. San Matías,
17. San Pablo Tacachico,
18. Talnique,
19. Tamanique,
20. Teotepeque,
21. Tepecoyo y
22. Zaragoza.

San Salvador :

1. Aguilares,
2. Ayutuxtepeque,
3. Cuscatancingo,



4. Ciudad Delgado,
5. El Paisnal,
6. Guazapa,
7. Mejicanos,
8. Nejapa,
9. Panchimalco,
10. Rosario de Mora,
11. San Marcos,
12. Santiago Texacuangos,
13. Santo Tomás y
14. Tonacatepeque

Chalatenango:

1. Agua Caliente,
2. Arcatao,
3. Azacualpa,
4. Chalatenango,
5. Comalapa,
6. Citalá,
7. Concepción Quezaltepeque,
8. Dulce Nombre de María,
9. El Carrizal,
10. El Paraíso,
11. La Laguna,
12. La Palma,
13. La Reina,
14. Las Vueltas,
15. Nueva Concepción,
16. Nueva Trinidad,
17. Nombre de Jesús,
18. Ojos de Agua,
19. Potonico,
20. San Antonio de la Cruz,
21. San Antonio Los Ranchos,
22. San Fernando,
23. San Francisco Lempa,
24. San Francisco Morazán,
25. San Ignacio,
26. San Isidro Labrador,



27. San José Cancasque,
28. San José Las Flores,
29. San Luis del Carmen,
30. San Miguel de Mercedes,
31. San Rafael,
32. Santa Rita y
33. Tejutla.

Cabañas:

1. Cinquera,
2. Dolores,
3. Guacotecti,
4. Ilobasco,
5. Jutiapa,
6. Sensuntepeque,
7. Tejutepeque,
8. Victoria

Cuscatlán:

1. Candelaria,
2. El Carmen,
3. El Rosario,
4. Monte San Juan,
5. Oratorio de Concepción,
6. San Bartolomé Perulapía,
7. San Cristóbal,
8. San José Guayabal,
9. San Pedro Perulapán,
10. San Rafael Cedros,
11. San Ramón,
12. Santa Cruz Analquito,
13. Santa Cruz Michapa,
14. Suchitoto y
15. Tenancingo

San Vicente:

1. Apastepeque,



2. Guadalupe,
3. San Cayetano Istepeque,
4. San Esteban Catarina,
5. San Ildefonso,
6. San Lorenzo,
7. San Sebastián,
8. San Vicente,
9. Santa Clara,
10. Santo Domingo,
11. Tecoluca,
12. Tepetitán y
13. Verapaz.

La Paz:

1. Cuyultitán,
2. Rosario de La Paz,
3. Jerusalén,
4. Mercedes La Ceiba,
5. Olocuilta,
6. Paraíso de Osorio,
7. San Antonio Masahuat,
8. San Emigdio,
9. San Francisco Chinameca,
10. San Juan Nonualco,
11. San Juan Talpa,
12. San Juan Tepezontes,
13. San Luis La Herradura,
14. San Luis Talpa,
15. San Miguel Tepezontes,
16. San Pedro Masahuat,
17. San Pedro Nonualco,
18. San Rafael Obrajuelo,
19. Santa María Ostuma,
20. Santiago Nonualco,
21. Tapalhuaca,
22. Zacatecoluca

Usulután:



1. Alegría,
2. Berlín,
3. California,
4. Concepción Batres,
5. El Triunfo,
6. Ereguayquín,
7. Estanzuelas,
8. Jucuapa,
9. Jucuarán,
10. Mercedes Umaña,
11. Nueva Granada,
12. Ozatlán,
13. Puerto El Triunfo,
14. San Agustín,
15. San Buenaventura,
16. San Dionisio,
17. San Francisco Javier,
18. Santa Elena,
19. Santa María,
20. Santiago de María,
21. Tecapán y
22. Usulután.

San Miguel:

1. Carolina,
2. Chapeltique,
3. Chinameca,
4. Chirilagua,
5. Comacarán,
6. El Tránsito,
7. Lolotique,
8. Moncagua,
9. Nueva Guadalupe,
10. Nuevo Edén de San Juan,
11. Quelepa,
12. San Antonio del Mosco,
13. San Gerardo,
14. San Jorge,
15. San Luis de la Reina,



16. San Rafael Oriente,
17. Sesori,
18. Uluazapa

Morazán:

1. Arambala,
2. Cacaopera,
3. Chilanga,
4. Corinto,
5. Delicias de Concepción,
6. El Divisadero,
7. El Rosario,
8. Gualococti,
9. Guatajiagua,
10. Joateca,
11. Jocoaitique,
12. Jocoro.
13. Lolotiquillo.
14. Meanguera.
15. Osicala,
16. Perquín,
17. San Carlos,
18. San Fernando,
19. San Francisco Gotera,
20. San Isidro,
21. San Simón,
22. Sensembra,
23. Sociedad,
24. Torola,
25. Yamabal,
26. Yoloaiquín.

La Unión:

1. Anamorós,
2. Bolívar,
3. Concepción de Oriente,
4. Conchagua,



5. El Sauce,
6. Intipucá,
7. La Unión,
8. Lilisque,
9. Meanguera del Golfo,
10. Nueva Esparta,
11. Pasaquina,
12. Polorós,
13. San Alejo,
14. San José,
15. Yyantique,
16. Yucuaiquín

www.proteccioncivil.gob.sv

[@procivil_sv](https://www.instagram.com/procivil_sv)

2281-0888